



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, 27 de marzo de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2023 00016 00
Ejecutante	PEDRO PABLO VANEGAS HOLGUIN
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7
Providencia	DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

En el proceso ejecutivo laboral conexo a continuación del ordinario laboral con radicado 002-2018-536, encontramos que la parte ejecutante lo elevó para efectos de que esta judicatura librara mandamiento de pago en contra de COLPENSIONES por las costas del proceso ordinario.

No obstante lo anterior, al revisar el portal del BANCO AGRARIO evidenciamos QUE EN EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, existe un título por valor de \$ \$ 289.000,00, equivalente a las costas del proceso ordinario laboral de única instancia con radicado 002-2018-536. Veamos:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 500.037.500-5	
Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	JULIANA BAENA VERA
Datos del Título	
Número Título:	413230003925608
Número Proceso:	05001410500220180053600
Fecha Elaboración:	18/08/2022
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	050012051002
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 289.000,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	15254064
Nombres Demandante:	PEDRO PABLO
Apellidos Demandante:	VANEGAS HOLGUIN
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	9003360047
Nombres Demandado:	COLPENSIONES
Apellidos Demandado:	COLPENSIONES

De suerte que, en el proceso de la referencia encontramos que el dinero de las costas del proceso ordinario, ya se encuentra consignado a órdenes de esta judicatura; supuesto de hecho por el cual no es procedente librar mandamiento de pago por la obligación relacionada con las costas del proceso ordinario.

En lo que atañe a la pretensión de la indexación de las sumas de dinero adeudadas, se deniega la misma dado que dicha obligación no fue ordenada en el título ejecutivo -sentencia ordinaria-, que es el único sustento del Juzgador, para ordenar el mandamiento de pago.

y en lo que respecta a las costas del presente ejecutivo, cabe anotar que estas no se causaron.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. Negar el mandamiento de pago deprecado por PEDRO PABLO VANEGAS HOLGUIN en CONTRA DE COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA DEL TÍTULO 413230003925608 a órdenes de la parte ejecutante.

TERCERO: SE INSTA A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE para que vía memorial solicite la entrega del respectivo título.

CUARTO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa desanotación de los libros y la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>022</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/uzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
--